

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2018

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La programación por parte de la Ilustre Municipalidad de actividades artísticas, gastronómicas, artesanales y culturales, específicamente la realización de una nueva versión de la "Fiesta de la Vendimia año 2018", y,

DECRETO :

EXENTO N° 0522 /

1.- AUTORIZASE, a la organización de la "Fiesta de la Vendimia 2018", para efectuar el corte del tránsito vehicular para el armado de estructuras de acuerdo al siguiente calendario:

- Sábado 24 de febrero a partir de las 08:00 hrs. en calle Claudio Cancino entre calle 21 de mayo y calle Rafael Casanova.
- Domingo 25 de febrero a partir de las 08:00 hrs. calle Rafael Casanova entre R. Sanfurgo y Plaza de Armas.
- Lunes 26 de febrero a partir de las 08:00 hrs. en calle 21 de mayo entre calle N. Palacios y calle José T. Medina y Plaza de Armas entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain (frente a "Club Social").
- Martes 27 de febrero a partir de las 08:00 hrs. a partir de las 08:00 hrs. en Plaza de Armas Frente a Parroquia.
- Viernes 02 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en Plaza de Armas entre General del Canto y calle Nicolás Palacios.
- Finalizados los trabajos el tránsito continuara normalmente hasta el día viernes 02 de marzo a partir de las 08:00 hrs. que comenzara la suspensión total del tránsito vehicular y estacionamiento en el perímetro antes mencionado hasta la finalización total de "Fiesta de la Vendimia 2018" el día lunes 05 de marzo del presente año.

2.- AUTORIZASE, además de las calles y días antes mencionados en el "Perímetro Vendimia 2018", la suspensión del tránsito vehicular los días 05,06 y 07 de marzo 2018 para el retiro de equipamientos y estructuras de la Fiesta de la Vendimia 2018.

3.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado, para acceder a "Fiesta de la Vendimia 2018" los vehículos que circulan por calle Rafael Casanova deberán tomar calle Ramón Sanfurgo, calle J.J. Carvacho, Av. Errázuriz, Calle Daniel Barros Grez, Calle 21 de Mayo y calle Nicolás Palacios. Para los días 02, 03 y 04 de marzo mientras se mantenga suspendido el tránsito vehicular en Plaza de Armas desde calle General del Canto hasta calle 21 de Mayo (frontis Municipalidad) los vehículos para ingresar al centro de la comuna lo deberán hacer por calle Gonzalo Bulnes y/o calle Daniel Barros Grez continuar por calle 21 de mayo hasta la intersección con calle Nicolás Palacios.

4.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

5.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Dirección de Obras
 - Comunicaciones
 - Departamento de Control.
 - Informática.
 - Archivo.
-